

IA03

INCORPORACIÓN APICULTURA.

MÓDULO III. ADVERSIDADES DE LA APICULTURA

Área:	Ganadería
Modalidad:	Presencial
Duración:	30 horas
Plazas:	20 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	4
4. PROGRAMA.	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	4
6.1. Coordinador	4
6.2. Personal docente.....	4
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	5

8. REQUISITO DE LAS AULAS	6
8.1. Aula de teoría	6
8.2. Aula de prácticas.	7
8.3. Campo de prácticas.	7
9. EVALUACIÓN.	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.	7
9.2. Evaluación.	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	7
10. CUALIFICACIÓN	7
11. CONVALIDACIONES	7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	7



1. DESTINATARIOS

Agricultores y personal técnico del sector agrario, alimentario y forestal afín a la especialidad de la acción formativa.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

En la Región de Murcia coexisten dos tipos de apicultores, los aficionados y los profesionales. Entre el primer grupo se encuentran, además de algunos pocos aficionados, pequeños agricultores de las comarcas del Río Mula, del Noroeste o del Altiplano, para los que la apicultura era una más del conjunto de las actividades que conformaban su economía de subsistencia. En los últimos lustros, este tipo de apicultura que desempeñaba un papel tan importante en la conservación del medio ambiente, ha sufrido importante retroceso en consonancia con el declive del mundo rural agrario en España. Algunos pocos de estos pequeños apicultores, en últimos años, inmersos en lo que se llamó la Revolución Verde, para poder continuar con su actividad dieron el salto hacia una producción de miel más intensiva, empresarial, con un mayor número de colmenas. Esta mayor profesionalización de la actividad hace necesario una mayor competencia técnica de la población implicada, tanto para la producción como para la comercialización y la gestión empresarial.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1: Enemigos de las abejas. Otras adversidades. (5H)

Tema 2: Plagas y enfermedades de las abejas: enfermedades de la cría. (6H)

Tema 3: Enfermedades de la abeja adulta. (6H)

Tema 4: Seguridad e higiene en apicultura. (4H)

Tema 5: Manejo de cargas. Mecanización. (3H)

4.2. Práctica

Tema 1: Gestión de una explotación apícola. (5H)

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	horas
Horas totales	30
Horas teóricas	24
Horas presenciales	24
Horas no presenciales	
Horas prácticas	5
Horas evaluación	1

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica
Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y
Pesquera

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Titulación de veterinario, ingeniero agrícola o agrónomo. También servirá experiencia laboral demostrable relacionada con la acción formativa.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa con un número de páginas de 80 aproximadamente, en las cuales los alumnos podrán seguir las diapositivas puestas en clase.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

1. Colmenas

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica
Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y
Pesquera

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

- a. Langstroth
 - b. Layen
 - c. Dadant
2. Ahumador
 3. Sacacudros
 4. Mono de apicultura
 5. Careta
 6. Guantes y Polainas
 7. Diversos tipos de alimento y de sistema de alimentación
 8. Tratamiento de varroa

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

Estos serán facilitados por el centro Organizador

1. Careta
2. Mono
3. Guantes

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

- Extractor de miel a motor.
- Caldera fundidor de cera.
- Quemador para caldera de cera.
- Cubeta de corte.

Nota: esta relación de maquinaria y equipos son optativos, siendo recomendables, aunque no imprescindibles para la realización del curso.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT1: Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT2: Aseos.

RAT3: Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT4: Pizarra.

RAT5: Ordenador.

RAT6: Proyector y pantalla de proyección.

RAT7: Puntero laser.

8.2. Aula de prácticas.

La parte teórica de la práctica se realizará en la misma aula que la teoría.

8.3. Campo de prácticas.

Explotación de un apicultor profesional

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

El último día del módulo se realizará una prueba tipo test, en la cual los alumnos deberán acertar el 60% de las preguntas para dar por concluida su formación. En dicha prueba los alumnos dispondrán de 1 hora para su realización.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje

10. CUALIFICACIÓN

Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Se visitará la explotación de un apicultor profesional, para que los alumnos conozcan de primera mano el día a día de una persona dedicada a esta profesión. En ella se hablará sobre gestión de la explotación, trabajos realizados por el apicultor y todo lo relacionado con emprender una actividad apícola. De esta manera los alumnos tendrán una idea más formada tras alcanzar todos los conocimientos sobre la apicultura.